



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00918383- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Secretario de Extensión de la FFyH en relación a la creación de un Área en materia Ambiente, Sociedad y Territorios; y dada la importancia que revisten las problemáticas y conflictos socioambientales y territoriales para la Facultad de Filosofía y Humanidades en lo que hace a la enseñanza de grado, la extensión y la investigación, en vinculación con diversas organizaciones territoriales y movimientos sociales; y

CONSIDERANDO:

Que las problemáticas y conflictos socioambientales y territoriales manifiestan una tendencia a su agudización y crecimiento sostenido, siendo resultado del avance del modelo extractivista y ecocida a nivel regional y nacional, y que en el caso de la provincia de Córdoba adquiere dimensiones y características particulares y en algunos casos extremas;

Que la historia de la FFyH da cuenta de un compromiso permanente con la defensa de los DDHH entendidos en un sentido amplio, integral e intercultural plasmado en acciones concretas de investigación docencia y extensión;

Que se plantea la necesidad de institucionalizar un espacio interdisciplinario que atienda a la creciente demanda de intervención, asesoramiento y acompañamiento que organizaciones territoriales y movimientos sociales exponen ante esta Facultad;

Que el mencionado espacio recoge tanto los saberes como las prácticas producidas en el marco del diálogo de saberes entre quienes conforman la comunidad de la FFyH y las organizaciones territoriales y movimientos sociales;

Que se reconoce el aporte específico que las Humanidades pueden realizar en esta materia, y que es preciso avanzar en la formación de estudiantes, docentes, no docentes y egresados en relación a esta temática, y que es vital problematizar y revisar el rol de las instituciones universitarias ante al avance del modelo extractivista/ecocida, como así también su papel en la construcción de modelos alternativos;

Que es necesaria la articulación con otras unidades académicas en la intervención y trabajo conjunto con las organizaciones territoriales, movimientos sociales y comunidades;

Que la Dra. Eliana del Carmen Lacombe da cuenta de una extensa trayectoria basada en la formación académica y la experiencia de gestión requerida para abordar las problemáticas y conflictos que serán de la incumbencia del área mencionada.

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la creación del Área de Ambiente, Sociedad y Territorios de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba..

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Dra. Eliana del Carmen Lacombe, legajo 49360, en el cargo de Coordinadora del Área de Ambiente, Sociedad y Territorios de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba desde el día de fecha hasta el 31 de julio de 2025, con reconocimiento de servicios desde el 01 de octubre de 2023. Se encomienda a la Dra. Lacombe que diseñe un proyecto de institucionalización del área.

ARTÍCULO 3º: REMUNERAR las funciones asignadas a la Dra. Eliana del Carmen Lacombe, leg. 49360, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple afectando partida vacante área central.

ARTICULO 4º: La interesada deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente de acuerdo a lo previsto en la ordenanza 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.